



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-

DG N° 1/2021

Montevideo, 5 de enero de 2021.

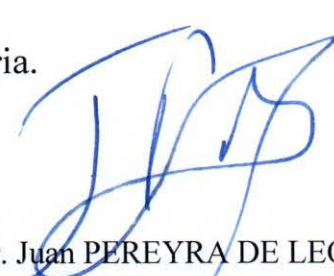
VISTO: La suspensión de la elección de horas del mes de diciembre del año 2020, a causa de la situación que atravesaba el país;

CONSIDERANDO: que esta Dirección entiende pertinente levantar la mencionada suspensión a partir del 03/02/2021;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, AMPARADA EN LA LEY DE EDUCACIÓN N° 18.437, ART. N° 67 INC. D), RESUELVE:

- 1) Establecer que se levante la suspensión de la elección de horas comunicada a través del DG N° 5/2020 de fecha 18/12/2020, reiniciando la misma a partir del 03/02/2021.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su urgente publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Educativa a sus efectos. Hecho, archívese.
- 3) Dese cuenta al Consejo en la próxima sesión Ordinaria.


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

fv